

ACTA No. 14
FUNDACIÓN ONG GOOD FRIENDS
NIT: 901.517.603-1
ASAMBLEA ORDINARIA

En Leticia, a través de la plataforma virtual Zoom, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y previa convocatoria realizada de acuerdo con los estatutos y la ley, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Fundación, a la cual asistieron:

| Nombre Completo | Tipo de documento | Número de Identificación | Descripción |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------|
| Sungjin Hong | Cédula de extranjería | 496630 | Fundador |
| Hyesuk Kim | Cédula de extranjería | 499607 | Fundadora |
| Teresa Palacios Palacios | Cédula de ciudadanía | 1056573198 | Contadora Pública |

Se abrió la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Presentación y aprobación de los estados financieros.
4. Presentación y aprobación de la destinación de excedentes, de conformidad con el numeral 3, parágrafo 2º del artículo 364-5 E.T. y el 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.
5. Asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016.
6. Autorización al Representante Legal para presentar la solicitud de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
7. Aclaración de anexos de actualización al Régimen Tributario Especial.
8. Elaboración, lectura y aprobación del Acta.

Desarrollo del orden del día

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se encuentran reunidos los dos fundadores, Sungjin Hong y Hyesuk Kim, y la contadora publica, Teresa Palacios Palacios.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se nombran para estos cargos:

Presidente: Sungjin Hong, identificado con cédula de extranjería No. 496630.

Secretaria: Hyesuk Kim, identificada con cédula de extranjería No. 499607.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nos acompañó en la reunión Teresa Palacios Palacios, contadora publica de la Fundación, para presentar los estados financieros del año 2023. Los estados financieros fueron examinados durante la reunión y aprobados por unanimidad.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3, PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 364-5 E.T Y EL 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 1625 DE 2016.

El excedente del año 2023 fue de \$52.838.692 (Cincuenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos colombianos). Los fundadores aprueban que el excedente de \$52.838.692 (Cincuenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos colombianos) se utilizarán en el año 2024 de la siguiente manera: \$35.238.691 (Treinta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos colombianos) para la compra de mercado, \$10.400.000 (Diez millones cuatrocientos mil pesos colombianos) para pago de honorario de refuerzo escolar, \$2.000.000 (Dos millones de pesos colombianos) para útiles escolares, papelería y fotocopia, \$1.000.000 (Un millón de pesos colombianos) para uniformes escolares y \$4.200.000 (Cuatro millones doscientos mil pesos colombianos) para pago de preparación de alimentos.

5. ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.29 DEL DECRETO 1625 DE 2016.

De las asignaciones permanentes en el año gravable 2022 por valor de \$324.351.630 (Trecientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta pesos colombianos), los donantes del extranjero informaron telefónicamente que la donación era destinada al apoyo del proyecto de la construcción y creación del colegio cristiano. Por ende, el 14 de junio de 2022 se compró el terreno para el colegio cristiano mediante escritura pública No. 0335 otorgada en la Notaría Única de Leticia, matrícula inmobiliaria No. 400-6259 y cédula catastral No. 9100101000000306000100000000 por valor de \$130.000.000 (Ciento treinta millones de pesos colombianos). Los \$194.351.630 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta pesos colombianos) sobrantes de la donación se destinarán para la compra de activos o gastos relacionados con la construcción y creación del colegio. En el año 2023 no se logró dar celeridad al proyecto del colegio debido a la dificultad para comprar los terrenos faltantes para completar el área de edificación, por tanto, a 31 de diciembre de 2023 hace falta por ejecutar \$194.351.630 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos treinta pesos colombianos) de esa asignación permanente.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Dando cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional para la permanencia en el Régimen Tributario Especial, la Asamblea autoriza al Representante Legal principal de la Fundación ONG Good Friends para que realice el proceso obligatorio de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario. Dicha autorización incluye la presentación de todos los documentos necesarios conforme a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017.

7. ACLARACIÓN DE ANEXOS DE ACTUALIZACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1819 del 2016, en concordancia con el Decreto 2150 del 2017, se informa a la Asamblea General que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, por tanto:

- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- La Fundación desarrolla actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el Artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

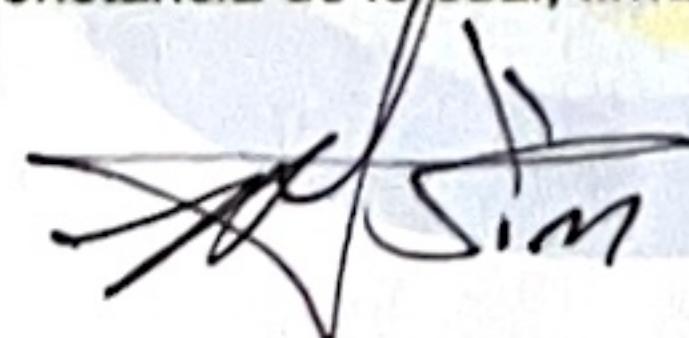
8. ELABORACION, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Acto seguido, la Asamblea General decretó un receso de quince minutos (15) para la elaboración de la presente acta.

Reiniciada la reunión y una vez leída la presente acta, esta se sometió a su aprobación. A continuación, fue aprobada en su integridad por unanimidad, es decir, con el voto favorable de cada uno de los miembros presentes.

Una vez agotado el orden del día propuesto, el presidente de la reunión levanta la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.).

En constancia de lo cual, firman



Sungjin Hong
Presidente
Cédula de extranjería: 496630

**ONG
GOOD
FRIENDS**

WWW.MISIONGOODFRIENDS.ORG



Hyesuk Kim
Secretaria
Cédula de extranjería: 499607